

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.913/13

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

E D I C T O

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ORDINARIO 316/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a. ANA BELÉN GARCÍA SÁNCHEZ contra la empresa JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encauzamiento y fallo se adjunta:

En la ciudad de Ávila a dos de septiembre de dos mil trece.

FALLO

Que estimando como estimo la demanda formulada por la parte actora, DOÑA ANA BELÉN GARCÍA SÁNCHEZ, contra la parte demandada, el empresario DON JOSÉ PEDRO SAUCEDO IMBEL, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a éste a que abone a la parte actora la cantidad de 1.952'56 Euros; todo ello, más el interés legal por mora de los conceptos salariales objeto de condena.

Contra esta Sentencia no cabe interponer Recurso alguno.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a JOSE PEDRO SAUCEDO IMBEL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a nueve de Septiembre de dos mil trece.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.